



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Gerencial Regional

N° 064 -2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 16 JUN. 2016

**VISTO;** el Memorando N° 095-2016-GRA/GG-GRI, del 13 de abril del 2016, Oficio N° 241-2016-GRA/GGR/GRI-SGSL, Informe N° 015-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL-CLO-GAE, Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA/GG-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 087-2013-GRA/GG-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 088-2013-GRA/GG-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 053-2014-GRA/GG-GRI, Decretos Nros. 2706-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, 1444-2016-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, 979-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en treinta 30 folios, sobre modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA/GG-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 087-2013-GRA/GG-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 088-2013-GRA/GG-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 053-2014-GRA/GG-GRI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Oficio citado, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita la Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de abril del 2012, Resolución Gerencial Regional N° 087-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, Resolución Gerencial Regional N° 088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, y Resolución Gerencial Regional N° 053-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 31 de marzo del 2014, que en el artículo segundo del acto resolutivo referido, se designó como miembro de la meta 119: Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa Pública Agropecuaria Integrada "Mariscal Guillermo Miller" Acosvinchos, del año 2010, a la CPC. Yolanda Mendoza Ochatoma, debiendo ser Sustituido por la CPC. Elsa Torres Gamboa, como Miembro, de la meta mencionada; que en el artículo primero del acto resolutivo referido, se designó como Presidente de la meta: Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa Pública Agropecuaria Integrada "Mariscal Guillermo Miller" Acosvinchos, del año 2011 a la Ing. Gloria Taype Huallanca, debiendo ser Sustituido por el Ing. Germán Álvarez Enríquez, como Presidente de la meta mencionada; que en el artículo primero del acto resolutivo referido, se designó como Presidente y Miembro de la meta: Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa Pública Agropecuaria Integrada "Mariscal Guillermo Miller" Acosvinchos, del año 2012, al Ing. Jaime Matías Caro y Víctor Callañaupa Huallanca, debiendo ser Sustituido por el Ing. Germán Álvarez Enríquez, como Presidente y la CPC. Elsa Torres Gamboa, como miembro de la meta mencionada; que en el artículo primero del acto resolutivo referido, se designó como Presidente y Miembro de la meta: Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa Pública Agropecuaria Integrada "Mariscal Guillermo Miller" Acosvinchos, del año 2013, al Ing. Virgilio Palomino Alca y Víctor



Callañaupa Huallanca, debiendo ser Sustituido por el Ing. Germán Álvarez Enríquez, como Presidente y la CPC. Elsa Torres Gamboa, como miembro de la meta mencionada;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio siempre que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que, deviene procedente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, en la parte resolutive del artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de abril del 2016, **QUE DICE:** CPC. Yolanda Mendoza Ochatoma como Miembro. **DEBIENDO SER SUSTITUIDO POR:** por la CPC. Elsa Torres Gamboa, como Miembro de la meta 119: Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa Pública Agropecuaria Integrada "Mariscal Guillermo Miller" Acosvinchos, ejecutado en el Ejercicio Fiscal del año 2010; **MODIFICAR**, en la parte resolutive del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 087-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, **QUE DICE:** Ing. Gloria Taype Huallaca como Presidente. **DEBIENDO SER SUSTITUIDO POR:** por el Ing. Ing. Germán Álvarez Enríquez, como Presidente de la meta: Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa Pública Agropecuaria Integrada "Mariscal Guillermo Miller" Acosvinchos, ejecutado en el Ejercicio Fiscal del año 2011; **MODIFICAR**, en la parte resolutive del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, **QUE DICE:** Ing. Jaime Matías Caro como Presidente y el CPC. Víctor Callañaupa Huallanca como Miembro. **DEBIENDO SER SUSTITUIDO POR:** el Ing. Germán Álvarez Enríquez, como Presidente y la CPC. Elsa Torres Gamboa, como miembro de la meta: Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa Pública Agropecuaria Integrada "Mariscal Guillermo Miller" Acosvinchos, ejecutado en el Ejercicio Fiscal del año 2012; **MODIFICAR**, en la parte resolutive del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 053-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 31 de marzo del 2014, **QUE DICE:** Ing. Virgilio Palomino Alca como Presidente y el CPC. Víctor Callañaupa Huallanca como Miembro. **DEBIENDO SER SUSTITUIDO POR:** el Ing. Germán Álvarez Enríquez, como Presidente y la CPC. Elsa Torres Gamboa, como miembro de la meta: Sustitución de Infraestructura de la Institución Educativa Pública Agropecuaria Integrada "Mariscal Guillermo Miller" Acosvinchos, ejecutado en el Ejercicio Fiscal del año 2013; de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de abril del 2012, Resolución Gerencial Regional N° 087-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, Resolución Gerencial Regional N° 088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, y la Resolución Gerencial Regional N° 053-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 31 de marzo del 2014, en la que no oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub-Gerencia de Obras, Presidente y Miembro de la Comisión de Liquidación de Proyecto de Inversión Pública, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

SGSL/msqc



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL  
GERENTE

